



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por HERIBERTO ENRIQUE VIZCAINO RICAURTE contra JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Radicado único No : 08-001-31-05-011-2018-00145-01 y **RADICADO INTERNO 67232**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, (31) de agosto del dos mil veintiuno...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia proferida el 26 de agosto de 2019, por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso adelantado por HERIBERTO VIZCAÍNO RICAURTE contra JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ y AFP PROTECCION S.A., en cuanto declaró probadas las excepciones propuestas por la AFP PROTECCION y en su lugar se declara no probada la de Ausencia de requisitos para acceder a una pensión de invalidez de origen común, en consecuencia:

- Se CONDENA a la AFP PROTECCION a reconocer y pagar a favor del demandante pensión de invalidez a partir del 25/09/2020 fecha de estructuración de la invalidez, determinada en el dictamen de fecha 13/01/21, en cuantía de 1SMMLV, las mesadas pensionales deben ser pagadas a partir de que se acredite el retiro del sistema.
- ABSOLVER a la AFP PROTECCION del reconocimiento y pago de intereses moratorios.
- CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.

Sin costas en esta instancia...”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ (SALVA VOTO)...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diez (10) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy catorce (14) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral